RESOLUCION N° 52

Fuerte Olimpo, 30 de junio de 2020.-

VISTO: El Informe C.E. Nº 06/2020 del Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay a consideración del Consejo de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe C.E. N° 06/2020, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar **por el total** el llamado a Contratación Directa **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA SEDE DEL JUZGADO DE PUERTO CASADO - PLURIANUAL", PAC Nº 382895,** a la empresa **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidas en el Art. 34, inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Que, revisado el expediente y el informe de referencia, tenemos que han sido invitados en forma no restrictiva para la apertura de sobres del llamado a Contratación Directa **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA SEDE DEL JUZGADO DE PUERTO CASADO - PLURIANUAL", PAC Nº 382895**, a las siguientes empresas: TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A., AMX PARAGUAY S.A., NUCLEO S.A., HOLA PARAGUAY S.A.----------

Que, según Acta de Apertura de Ofertas Nº 08 de fecha 22 de junio de 2020, en el local del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, sito en Avda. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, 1er. Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

OFERENTE	RUC Nº
TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL S.A.)	**80000519-8**

Que, al realizar la verificación se constata que la oferta es la siguiente:

OFERENTE	MONTO OFERTADO EN GS.
TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL S.A.)	**43.200.000**

Que, teniendo en cuenta el criterio establecido en el **Art. 63** del Decreto **Nº 21.909/03** por que se reglamenta la **Ley Nº 2051/2003** "De Contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas **Recomienda** al Consejo de Administración, **SALVO MEJOR PARECER, ADJUDICAR: por el total** el llamado a Contratación Directa **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA SEDE DEL JUZGADO DE PUERTO CASADO - PLURIANUAL", PAC Nº 382895,** teniendo en cuenta la

Abog. Mag. Myrian Giménez
Presidenta del Consejo

Abg. Maria Gloria Torres Aguiero
Vice Presidenta

Lic. Arsenio Guerra Lezcano
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

disponibilidad presupuestaria y de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.),** por un monto total de **Gs. 43.200.000 (Guaraníes Cuarenta y Tres Millones Doscientos Mil),** IVA incluido, por presentar la única oferta y cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, de fecha 30 de junio de 2020, luego del análisis y estudio del informe mencionado más arriba, las miembros aprueban el informe en Acta N° .----------

Abog. Mag. Mirian Giménez
Presidenta del Consejo

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR el **Informe C.E. Nº 06/2020** del Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, del siguiente llamado a Contratación Directa, según las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.----------

ART. 2°: ADJUDICAR por el total el llamado a Contratación Directa **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA SEDE DEL JUZGADO DE PUERTO CASADO - PLURIANUAL", PAC Nº 382895**, a la empresa **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.),** por un monto total de **Gs. 43.200.000 (Guaraníes Cuarenta y Tres Millones Doscientos Mil),** IVA incluido, por presentar la única oferta y cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

ART. 3°: DESIGNAR como Administrador de Contrato al **Lic. Luis Ortiz,** Jefe de Sección Informática de la Circunscripción Judicial.----------

ART. 4°: ANOTAR, registrar y notificar.----------

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Abg. María Gloria Torres Aguero
Vice Presidenta

Abog. Mag. Mirian Giménez
Presidenta del Consejo

Ante mí:

Lic. Arsenio Guanes Lezcano
Secretario Consejo de Administración